

Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primera Sesión Extraordinaria del 2023.

Acta número 23
del 8
de Noviembre
de 2023.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día 8 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, en el domicilio que ocupa la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicada en Calzada La Huerta número 400, colonia Nueva Valladolid, Morelia, Michoacán de Ocampo, código postal 58190, se reunieron el Doctor en Derecho Jorge Reséndiz García, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, asimismo Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo; la Maestra en Derecho Dora Elia Herrejón Saucedo, el Maestro en Derecho Octavio Aparicio Melchor, Consejeros del Poder Judicial del Estado de Michoacán, Miembros Propietarios y Vocales del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, Secretario Técnico del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el Licenciado Ramsés Martínez Camacho, Encargado de la Contraloría Interna, Integrante del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y el M. en Arq. Héctor Álvarez Contreras, Jefe del Departamento de Servicios Generales, Integrante del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para dar inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del año 2023 dos mil veintitrés.

Al contarse con la presencia de los tres miembros del Comité con derecho a voz y voto; así como la presencia de los tres integrantes con derecho a voz, el Secretario Técnico hace constar la existencia del quórum legal del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo dispuesto por los artículos 3°, 8°, fracción III, 14, 16, 18, fracciones I y III, 19, 20 y 21 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.

sometiendo a consideración la lista de asuntos a tratar, misma que se aprueba por unanimidad de votos; y se integra a la presente acta.

Con relación al asunto 1 del orden del día, relativo al contenido de los dictámenes de evaluación de la documentación complementaria y dictámenes de evaluación técnica y económica que derivan del procedimiento de adjudicación directa por invitación número CPJEM/SA/CO/ADI/03/2023, para la contratación de los trabajos de la obra denominada "INSTALACION DE REJAS DE DELIMITACION AL EXTERIOR DE LA CIUDAD JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACÁN", respecto del cual, se giró invitación para participar a los contratistas: "Urbanizadora Amfer, S.A. de C.V."; "CT Construcciones, S.A. de C.V."; "Fervisa Construcciones, S.A. de C.V."; "Urbanizadora Hercon, S.A. de C.V."; y, "Grupo JYBSA, S.A. de C.V.", de las cuales, únicamente "Urbanizadora Amfer, S.A. de C.V."; "CT Construcciones, S.A. de C.V."; y, "Urbanizadora Hercon, S.A. de C.V." presentaron su cotización.

Así, el procedimiento de adjudicación directa se desarrolla con apego a lo que establece el artículo 9 de las Políticas y Criterios en Materia de Contratación de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Judicial del Estado de Michoacán, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023 dos mil veintitrés, con relación en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece que el procedimiento de adjudicación directa se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en las bases y lineamientos (en el caso las políticas y criterio referidos en líneas precedentes); y, en virtud de que, el monto de los trabajos de la obra denominada "INSTALACION DE REJAS DE DELIMITACION AL EXTERIOR DE LA CIUDAD JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACÁN", no es superior a \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), más IVA, resulta procedente llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa con base en el citado artículo 9 de las Políticas y Criterios en Materia de Contratación de Obra Pública. Consecuentemente, se presenta un cuadro comparativo que se integra de tres cotizaciones, elaborado por el Departamento de Servicios Generales. Las empresas que presentaron cotización son: "CT Construcciones, S.A. de C.V."; "Urbanizadora Amfer, S.A. de C.V."; y, "Urbanizadora Hercon, S.A. de C.V."

Acuerdo. Una vez analizado el contenido de las cotizaciones que presentaron las empresas contratistas: “Urbanizadora Amfer, S.A. de C.V.”; “CT Construcciones, S.A. de C.V.”; y, “Urbanizadora Hercon, S.A. de C.V.”, las cuales cumplen con los requerimientos, legales, técnicos y económicos que se solicitaron.

De la revisión económica se tiene que, las contratistas, en todos y cada uno de los conceptos que integran la proposición económica tanto en el catálogo de conceptos como en las tarjetas de precios unitarios, establecen el importe por el que se realizará cada concepto, cuyos montos globales se describen a continuación:

NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTES	
NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.
1. “URBANIZADORA AMFER S.A. DE C.V.”.	\$ 1,865,671.18
2. “CT CONTRUCCIONES S.A. DE C.V.”.	\$ 1,599,395.31
3. “URBANIZADORA HERCON S.A. DE C.V.”.	\$ 1,735,583.83

De lo consignado en la tabla que antecede; y, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54, 55 y 56, fracción I, con relación a lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece que el procedimiento de adjudicación directa se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en las bases y lineamientos; con apego, además, en lo establecido en el artículo 9 de las Políticas y Criterios en Materia de Contratación de Obra Pública; una vez revisada la documentación que soporta las propuestas económicas presentadas por cada uno de los licitantes; y, tomando en cuenta el presupuesto base de la obra, que es por la cantidad de \$1,773,039.52 (Un millón setecientos setenta y tres mil treinta y nueve pesos 52/100 moneda nacional), IVA incluido, de la obra denominada “INSTALACIÓN DE REJAS DE DELIMITACIÓN AL EXTERIOR DE LA CIUDAD JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACÁN”; se adjudican los trabajos a la empresa “CT Construcciones, S.A. de C.V.” hasta por la cantidad de \$1,599,395.31 (un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos 31/100 moneda nacional), IVA incluido, dado que representa una oferta económica aceptable y conveniente para el Poder Judicial del Estado. Asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se instruye al Secretario de Administración para que, con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, cite al representante legal de la empresa "CT Construcciones, S.A. de C.V.", para la celebración del contrato correspondiente, mismo que deberá formalizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación que se haga al contratista respecto a la adjudicación de los trabajos.

Se instruye al titular del Departamento de Servicios Generales para que, requiera a la empresa "CT Construcciones, S.A. de C.V." presente la documentación respectiva para la formalización del contrato. En caso de que ya esté inscrito en el Padrón de Contratistas deberá proporcionar, de inmediato, copia de la documentación a la Secretaría de Administración.


Comuníquese por oficio a los contratistas respecto de la adjudicación de los trabajos.

En razón de lo anterior, toda vez que no existe algún otro asunto que tratar y agotada la lista de los asuntos del día, se declara concluida la presente sesión, siendo las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día de su inicio, elaborándose el acta respectiva, que firman al calce el Magistrado Presidente Jorge Reséndiz García, la Consejera Dora Elia Herrejón Saucedo y el Consejero Octavio Aparicio Melchor, con el Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández, Secretario Técnico del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Licenciado Ramsés Martínez Camacho, Encargado de la Contraloría Interna y el M. en Arq. Héctor Álvarez Contreras, Jefe del Departamento de Servicios Generales, para su debida constancia legal.



Doctor en Derecho Jorge Reséndiz García
Presidente.



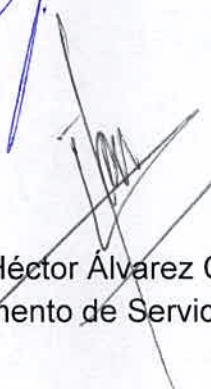


Maestra en Derecho Dora Elia Herrejón Saucedo
Vocal

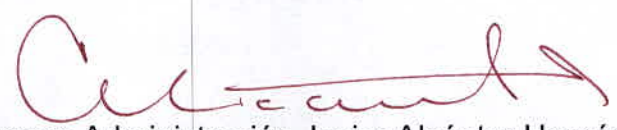
Maestro en Derecho Octavio Aparicio Melchor
Vocal.



Lic. Ramsés Martínez Camacho
Encargado de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial.



M. en Arq. Héctor Álvarez Contreras
Jefe del Departamento de Servicios Generales.



Maestro en Administración Javier Alcántar Hernández
Secretario Técnico.

Las presentes firmas forman parte integral del acta número 23, correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, celebrada el 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.